

N.º INV	N.º	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN		SUPER. m²	LONGITUD ml	ANCHO MEDIO
			POL.	PARC.			
	172	CAMINO LA BUTRERA	17	9010	9.754,00	1.533,50	6,4
	173	CAMINO CABEZA DE MORATA Y PEÑA DE LA SARNA	18	9003	5.642,00	1.957,50	2,3
	174	CAMINO DE LA FUENTE DE LA RANA	18	9004	525,00	1.528,00	3,25
	175	CAMINO EL LLANO	18	9005	3.445,00	616,00	5,7
	176	CAINO DEL NAVAJO	19	9002	4.100,00	1.145,17	3,35
	177	CAMINO DE LA FUENTE DE LA RANA	19	9004	5.908,00	2.065,00	3,25
	178	CAMINO DE LA RANA	19	9005	1.481,00	195,00	6,9
	179	CAMINO EL PUERTO	19	9006	8.473,00	689,00	6,5
	180	CAMINO DEL CERRAJÓN	19	9008	2.769,00	466,15	6,58
	181	CAMINO DEL PASEO DE LA ERMITA	O DESCANSADERO	9011	3.067,23	136,94	5,5

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Perales de Tajuña, a 3 de abril de 2009.—El alcalde, José Andrés García López.

(03/11.769/09)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

La concejal-delegada de Contratación y Patrimonio, mediante resolución de fecha 13 de abril de 2009, acordó iniciar expediente administrativo de deslinde de la finca municipal de 83.347,12 metros cuadrados identificada como “Finca Prados de Torrejón”, con las fincas privadas que a continuación se expresan, al aparecer sus linderos comunes imprecisos y existir indicios de usurpación de la finca municipal, todo ello en atención al examen de la memoria justificativa que se adjunta como Anexo I, con suspensión del procedimiento de recuperación posesoria iniciado y con la indicación de que las operaciones técnicas de deslinde comenzarán a los sesenta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del anuncio de iniciación del presente expediente de deslinde, salvo que ese día sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso, las operaciones de deslinde se aplazarán al primer día hábil siguiente. Lugar y hora en el que darán comienzo las operaciones técnicas de deslinde en el día expresado: calle Visitación Bascuñana en su confluencia con el Arroyo Pozuelo, a las nueve horas.

Datos de identificación de las fincas afectadas por el expediente de deslinde:

Número de referencia	Titularidad pública o privada	Datos identificativos de las parcelas que son objeto del expediente de deslinde
1	Finca propiedad del Ayuntamiento	Finca de 83.347,12 metros cuadrados. Terreno municipal en Prados de Torrejón, al Norte del polideportivo “Carlos Ruiz”, en el límite de este término municipal de Pozuelo de Alarcón
2	Finca de propiedad privada	Finca de 2.960,53 metros cuadrados. Conjunto residencial “Quinta de Batanera”, sita en la avenida Leopoldo Calvo Sotelo, número 36 (antes avenida General Mola, número 36), de Pozuelo de Alarcón
3	Finca de propiedad privada	Finca de 673,25 metros cuadrados. Casa con zona ajardinada al sitio denominado “El Reloj”, sita en la calle Castillo, número 5-A, de Pozuelo de Alarcón

Número de referencia	Titularidad pública o privada	Datos identificativos de las parcelas que son objeto del expediente de deslinde
4	Finca de propiedad privada	Finca de 1.560,50 metros cuadrados. Urbanización con zona ajardinada sita en la calle Visitación Bascuñana, número 4, de Pozuelo de Alarcón

Sometiéndolo a información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente de deslinde de la finca municipal de 83.347,12 metros cuadrados, identificada como “Finca Prados de Torrejón”, a información pública, siendo el lugar de exhibición del expediente: UA Asuntos Jurídicos Patrimonio del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sita en plaza Mayor, número 1, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y el plazo para formular alegaciones: desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del inicio del presente expediente de deslinde hasta los veinte días hábiles anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de abril de 2009.—La concejal-delegada de Contratación y Patrimonio, PD (decreto de 18 de marzo de 2009, del alcalde), Pilar Garrido Sánchez.

(02/4.583/09)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Números de expediente: 1/09, 15/09 y 16/09.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: obras, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) Descripción del objeto:
— Expediente 1/09: obras de pavimentación y servicios en la avenida del Montecillo.

- Expediente 15/09: obras de saneamiento en Somosaguas.
 - Expediente 16/09: obras de mejora de la iluminación de diversas calles del municipio.
 - c) Publicación del anuncio de licitación:
 - Expediente 1/09: perfil de contratante, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicado el 29 de enero de 2009.
 - Expediente 15/09 y 16/09: perfil de contratante, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicado el 4 de febrero de 2009.
 - 3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociados con publicidad.
 - c) Criterios de adjudicación: varios.
 - 4. Presupuesto base de licitación:
 - Expediente 1/09: 827.330,01 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
 - Expediente 15/09: 547.001,17 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
 - Expediente 16/09: 458.338,52 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
 - 5. Adjudicación:
 - a) Fecha:
 - Provisional, 17 de marzo de 2009; definitiva, 7 de abril de 2009.
 - b) Contratista:
 - Expediente 1/09: "UTE Asfaltos y Construcciones Elsán, Sociedad Anónima, y Pacsa, Servicios Urbanos y del Medio Natural, Sociedad Limitada".
 - Expediente 15/09: "Urvama, Sociedad Limitada".
 - Expediente 16/09: "Urbalux, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad de los contratistas: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Expediente 1/09: 785.880,78 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (911.621,70 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
 - Expediente 15/09: 492.301,06 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (571.069,22 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
 - Expediente 16/09: 412.504,67 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (478.505,42 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
- Pozuelo de Alarcón, a 13 de abril de 2009.—La concejala-delegada del Área de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.
- (02/4.582/09)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 39/09.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio para la programación, ejecución y evaluación del programa de actividades para la promoción y educación en el tiempo libre.
 - b) Lugar de la prestación: Rivas-Vaciamadrid.
 - c) Duración del servicio: un año.
- 3. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.
- 4. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Servicios Administrativos.
 - b) Domicilio: plaza Constitución, número 1, planta primera. Carretera Valencia N-III, kilómetro 15,200, desvío a Rivas-Oeste. Perfil del contratante: <http://www.rivas-vaciamadrid.org>
 - c) Localidad y código postal: 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 602 700. Fax: 916 700 002.

- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece horas.
 - c) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de condiciones particulares.
 - d) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, domicilio y teléfono ya expresados.
- 9. Apertura de las ofertas: se comunicará en el Perfil del contratante del Ayuntamiento.
- 10. Gastos de los anuncios: a cargo del adjudicatario.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, PD (4310/2007, de 21 de diciembre), Guillermo Magadán Cuesta.

(01/1.456/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

Con fecha 5 de abril de 2009 la concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Normas Tributarias, Seguridad y Circulación ha dictado resolución número 894/2009, del tenor literal siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), habiéndose intentado, a los extranjeros comunitarios de la Unión Europea que figuran en el censo electoral con intención de voto y que se reflejan más abajo, la notificación personal a través de la Policía Local de la incoación de expediente de oficio para proceder a darle de baja en el padrón de habitantes de este municipio, y ante la imposibilidad de practicar la misma por ausencia o ignorado paradero de los mismos, es por lo que se efectúa por este medio la notificación de la presente resolución de la concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Normas Tributarias, Seguridad y Circulación, por la que se acuerda incoar expediente contradictorio de baja por inscripción indebida a las personas citadas en el apartado tercero de la resolución, cuyo texto literal se transcribe:

«Con fecha 10 de noviembre de 2008, se ha recibido escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (RE 46914), en el que se adjunta fichero H28134IA.CDE correspondiente a los registros de cartas devueltas del envío efectuado por la oficina del censo electoral a los electores empadronados y registrados con intención de voto al Parlamento Europeo, proponiendo el inicio del trámite por parte del Ayuntamiento de la baja de oficio de los mismos, debiendo repercutir la baja en su caso, en el padrón municipal de habitantes a los efectos de que puedan ejercer el derecho al voto en su país de origen.

Vistos:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Resolución de 1 de abril de 1997, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.
- Acuerdo del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, sobre "Propuesta de actuaciones conjuntas para la